

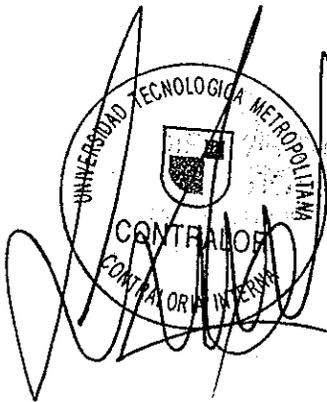
D.J. (625)

Paola
30 SEP 2016

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	
UNIDAD DE ADQUISICIONES	
Nº REG.	2006 <i>Paola</i>
FECHA	30 SEP 2016 HORA.....

SANTIAGO, 26 SEP. 2016

RESOLUCION Nº **03261 EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 379 de 2013 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento; y lo solicitado por el Director de Administración, mediante memorando Nº 397 de fecha 14 de septiembre de 2016;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Reglamento de la Ley Nº 19.886, en su artículo 10, numeral 7º, letra J dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, el hecho de que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

2.- Que en los hechos, se requiere adquirir una tarjeta de radio definida por software de banda ancha y cuatro conectores parallela, en el marco del proyecto Desarrollo de aplicaciones basadas en posicionamiento GNSS-SDR Indoor/Outdoor, de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

3.- Que el monto de la contratación, según los antecedentes que fundamentan el memorando de referencia, no sobrepasa las 100 UTM y, de llevarse a efecto un proceso licitatorio, claramente el coste en recursos humanos y financieros sería mayor al valor de la compra vía trato directo. Lo anterior debido a que un proceso licitatorio conlleva necesariamente la elaboración y publicación de las bases y sus anexos, la conformación de una comisión evaluadora, la recepción y estudio de las ofertas, la custodia de documentos, la redacción de las resoluciones y el tiempo empleado por cada persona que interviene en este proceso, lo que a todas luces resulta más oneroso que contratar por vía directa. Por lo que procede contratar según lo establecido en el artículo 10 Nº7 letra j) del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda; por tanto

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
28 SEP 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

RESUELVO:

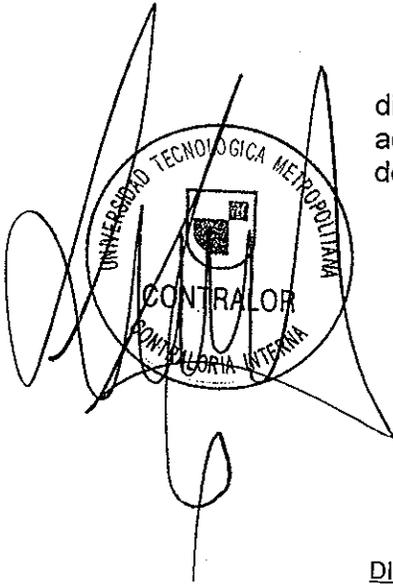
Adjudíquese la adquisición de una tarjeta de radio definida por software de banda ancha y cuatro conectores parallela, en el marco del proyecto Desarrollo de aplicaciones basadas en posicionamiento GNSS-SDR Indoor/Outdoor, de la Universidad Tecnológica Metropolitana, tal y como figura en los detalles que se encuentran en los antecedentes acompañados al memorando individualizado precedentemente, al proveedor "**Digikey**", Tax Number 646160,

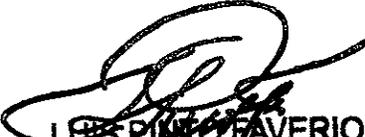
Estadísticas

por un valor de **US\$873.-** (ochocientos setenta y tres dólares americanos), **IVA incluido**, con cargo al Centro de Costo Programa de Comunicación y Asuntos Públicos.

El memorando individualizado, sus documentos fundantes, la disponibilidad presupuestaria anticipada N° 260 y la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

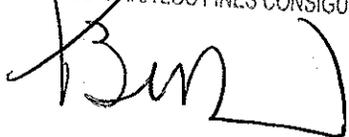



LUIS PINTO CAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Obras y Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Unidad de Adquisiciones
Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica
P. B. D. S. C.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA